



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	ADRIANA MILENA MÉNDEZ PRIETO
Demandado:	ELFER MOLINA REAL
Radicado:	2022-00306
Providencia:	Auto No. 2925
Decisión:	No tiene en cuenta Emplazamiento

El expediente se encuentra al Despacho con:

1. El vencimiento del emplazamiento secretarial, pero se advierte que el realizado por Secretaría no se hizo en debida forma, ya que en la casilla de emplazados del aplicativo TYBA de la Rama Judicial, aparece como si no se hubiese efectuado, motivo por el cual se debe realizar nuevamente el emplazamiento por Secretaría.

TIPO SUJETO	ES EMPLAZADO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / RAZÓN SOCIAL
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	79.745.331	ELFER MOLINA REAL

2. Con solicitud de impulso, no obstante, se advierte que falta la publicación en prensa o radio, motivo por el cual se requerirá a la demandante para que realice el emplazamiento del demandado ELFER MOLINA REAL, en el periódico El Tiempo o La República, o en una emisora local de amplia sintonía, como CARACOL o RCN, según lineamientos del artículo 293 del C.G.P. y del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 108 ibidem.

Por lo anterior se dispone:

PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO por secretaría a lo dispuesto en el numeral TERCERO del auto del 25 de noviembre de 2022, respecto al emplazamiento, como se dijo en las consideraciones.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante para que proceda con el emplazamiento a su cargo, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de acarrear la aplicación del desistimiento tácito, previsto en el Art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 11 de septiembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 39 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--